



diputación de **málaga**

PROPUESTA que presenta la Diputada Delegada de Derechos Sociales, D^a Ana Carmen Mata Rico, referente a:

Propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones 2013 de la Diputación Provincial a entidades privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el art. 10 de las Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones 2013 a entidades privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Málaga, aprobadas por la Junta de Gobierno el 16 de julio de 2013, punto 17.8 de su orden del día, y publicadas en el BOP de Málaga el 26 de julio de 2013, se hace saber que, una vez efectuada la valoración de las solicitudes y emitido el informe de evaluación de la Comisión de Valoración, se concede un plazo de diez días para que las entidades puedan presentar alegaciones a la presente propuesta.

De acuerdo con el art. 10 de las Bases Reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones 2013, aprobadas por la Junta de Gobierno el 16 de julio de 2013, punto 17.8 de su orden del día, y publicadas en el BOP de Málaga el 26 de julio de 2013, se ha constituido una Comisión de Valoración, la cual está integrada por las siguientes personas:

D^a Ana Carmen Mata Rico.
D^a Ana M^a Jiménez Bartolomé
D. Francisco Javier Domínguez Abdela Ben Aseri
D. Francisco del Pino Nieblas
D^a Ana Medina Sánchez
D. Alfonso Castaño Jiménez
D^a Pilar Andrade Navarrete
D^a M^a Angeles Horrillo García, que actuará como Secretaria

Tras la finalización del plazo de entrega de solicitudes y revisión de las mismas se reunió la Comisión de Valoración. En el proceso de evaluación, dicha Comisión ha tenido en cuenta especialmente la pertinencia del proyecto respecto a la finalidad y objetivos de la convocatoria, puntuando las solicitudes de acuerdo con los criterios de evaluación determinados en el art. 8 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria. La asignación de los importes de las subvenciones se ha realizado considerando una puntuación mínima de 65 puntos, excluyéndose aquellos proyectos que no alcancen esta puntuación. Valorándose la distribución de los fondos en función de los puntos obtenidos, hasta alcanzar como máximo 20.000 € o la cantidad solicitada. La distribución se haría de la siguiente forma:

Intervalo	Importe €
Entre 65 y 67 puntos (ambos inclusivos)	2.000.00
Entre 68 y 70 puntos (ambos inclusivos)	4.000.00
Entre 71 y 73 puntos (ambos inclusivos)	6.000.00
Entre 74 y 76 puntos (ambos inclusivos)	8.000.00
Entre 77 y 79 puntos (ambos inclusivos)	10.000.00
Entre 80 y 82 puntos (ambos inclusivos)	12.000.00
Entre 83 y 85 puntos (ambos inclusivos)	14.000.00
Entre 86 y 88 puntos (ambos inclusivos)	16.000.00

Entre 89 y 91 puntos (ambos inclusivos)	18.000,00
Entre 92 y 95 puntos (ambos inclusivos)	20.000,00

En el supuesto de que se produzca un empate, se aplicarán los siguientes criterios de desempate en el orden que se establece:

- 1.- Que la solicitud presentada no haya requerido subsanación de defectos.
- 2.- Haber obtenido mayor puntuación en los criterios establecidos en el punto 8.4 de la presente convocatoria.
- 3.- Orden de entrada de la solicitud en el registro.
- 4.- Si, a pesar de todo lo anterior, se continuara manteniendo el empate, se desempatará por hora de entrada del mismo. En los casos en los que no se refleja la hora de registro (casuística que se produce en registros distintos a los de la Diputación) se procederá al desempate por el criterio de número de entrada en el registro de la Diputación en la recepción de la documentación remitida.

Las entidades y proyectos estimados para los que se conceden las subvenciones aparecen relacionados a continuación en el Anexo I.

ANEXO I Subvenciones estimadas

ASOCIACIÓN	NIF	PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
FUNDACION CUDECA	G-92182054	89	18.000,00
ASOC PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL RONDA Y COMARCA- ASPRODISIS	G-29655990	83	968,00
AGRUP MALAGUEÑA DE DISMINUIDOS PSIQUICOS AMADPSI	G-29427846	77	10.000,00
ASOC CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA DE MALAGA 2	G-29483740	74	8.000,00
ASOC DE DISCAPACITADOS FISICOS VELEÑOS Y DE LA AXARQUIA "AMIVEL"	G-29585262	74	8.000,00
ASOC DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER Y SIMILARES DE PIZARRA (AEFAS)	G-92568195	74	8.000,00
ASOC. DAÑO CEREBRAL DE MÁLAGA- ADACEMA	G-92702562	73	6.000,00
ASOC DISCAPACITADOS MIJEÑOS "VIRGEN DE LA PEÑA"	G-92109750	73	6.000,00
ASOC AFESOL	G-92106087	72	6.000,00
ASOC DE BENALMADENA PARA LA ATENCION A LA DISCAPACIDAD	G-92238120	72	6.000,00
ASOC DE MINUSVALIDOS DE RINCON LA VICTORIA-AXARQUIA	G-29592672	72	6.000,00
ASOC PARA LA ATENCIÓN DE MUJERES CON CANCER DE MAMA	G-29707890	72	6.000,00
FEDERACIÓN DE ASOC DE PERSONAS CON DISC FÍSICA Y/U ORGANICA DE MÁLAGA FAMF COCEMFE	G-29376043	72	6.000,00
ASOC DE FAMILIARES DE ENF DE ALZHEIMER DE CARTAMA	G-92323500	71	3.288,00
ASOC DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENF MENTAL AFENES	G-29555471	71	6.000,00
FUNDACIÓN MUJERES Y TECNOLOGÍA	G-92897768	71	6.000,00
ASOC. FIBROMIALGIA ALHAURÍN EL GRANDE -AFIBROALHG	G-92884337	70	1.948,00
ASOC ESPAÑOLA DE ARTRITIS REUMATOIDE	G-92348002	70	4.000,00
ASOC ANTEQUERA POR LAS MUJERES MASTECTOMIZADAS	G-92777754	69	1.176,00
ASOC DE FAMILIARES DE ENF MENTALES DE AXARQUIA	G-92202241	68	4.000,00
ASOC DE FAMILIAS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ALHAURÍN EL GRANDE	G-92547876	68	4.000,00
ASOC FAMILIAS ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE AXARQUIA	G-92413798	68	4.000,00
ASOC FUENSOCIAL	G-29083227	68	4.000,00
ASOC MALAGUEÑA SINDROME DE ASPERGER Y TEA 2	G-92816636	68	4.000,00
FEDERACION DE ASOC MALAGUEÑAS MAYORES 50 AÑOS	G-92579754	68	4.000,00
ASOC DE FAMILIARES DE ENF DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ANTEQUERA Y COMARCA	G-92232503	67	2.000,00



diputación de **málaga**

ASOC MALAGUEÑA DE AFECTADOS POR POLIO Y POSTPOLIO	G-93197374	67	2.000,00
ASOC DE PARAPLEJICOS Y GRANDES DISCAPACITADOS FISICOS DE MALAGA	G-93011948	66	2.000,00
ASOC DE MUJERES CON CANCER DE MAMA DE LA AXARQUIA "ESPERANZA"	G-93055887	65	2.000,00

Las solicitudes que se recogen en el Anexo II, se consideran desestimadas por no alcanzar la puntuación suficiente, siendo suplentes por orden de puntuación y sin sobrepasar los créditos disponibles de la presente convocatoria, en los supuestos de renuncia de titulares objeto de subvención.

Las solicitudes recogidas en el Anexo III se consideran excluidas por los motivos siguientes:

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Causa A. Solicitud excluida por incumplir el artículo 4, punto 1 de la convocatoria: por carencia de requisitos exigidos. Estar legalmente constituida, al menos con un año de antelación a la fecha de publicación de las presentes bases.

Causa B. Solicitud excluida por incumplir el artículo 5, punto 2 de la convocatoria, relativo al plazo de presentación de las solicitudes.

Causa C. Solicitud excluida por incumplir varios puntos del articulado.

- Artículo 6, apartado A de la convocatoria, relativo al Anexo A 1 indebidamente cumplimentado.
- Artículo 6, apartado A, punto 2 de la convocatoria, relativo a resolución de inscripción en registro de asociaciones erróneo.
- Artículo 6, apartado B de la convocatoria, relativo a documentación presentada no original, o en su caso defecto fotocopias compulsadas de los mismos.

Causa D. Solicitud excluida por incumplir el artículo 6, apartado A de la convocatoria, relativo a presentar solicitud y anexos en modelos no oficiales de la convocatoria.

Causa E. Solicitud excluida por incumplir el artículo 6, apartado A, punto 1 de la convocatoria, relativo a defectos y/o errores en la documentación presentada.

Causa F. Solicitud excluida por incumplir el artículo 6, apartado A, punto 2 de la convocatoria, relativo a la falta de resolución de inscripción en el registro de asociaciones.

Causa G. Solicitud excluida por incumplir el artículo 6, apartado A, puntos 2, 5 y 6 de la convocatoria, relativo a no presentación de la documentación exigida:

Resolución de inscripción en el registro de asociaciones.

Acta en la que se faculte a solicitar la subvención

Certificado del número de socios de la asociación.

Causa H. Solicitud excluida por incumplir el artículo 6, apartado B, de la convocatoria, relativo a que la documentación presentada no es original, o en su caso, fotocopias compulsadas de los mismos.

Causa I. Solicitud excluida por incumplir el artículo 7 de la convocatoria, referente a la subsanación de los defectos de la solicitud.

ANEXO II Solicitudes de subvenciones desestimadas

ASOCIACION	NIF	PUNTOS
ASOC DE DIABETICOS DE ANTEQUERA Y COMARCA	G-92787944	64
ASOC MALAGUEÑA DE MEDIACIÓN PARA LA SOLUCION DE CONFLICTOS. SOLUCION@	G-92405364	64
ASOC PACIENTES ANTICOAGULADOS Y CORONARIOS DE MALAGA	G-29821774	64
ASOC PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES	G-29059656	64
ASOC RESURGIR- PROYECTO HOMBRE	G-29557659	64
FEDERACIÓN DE ASOC DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DE GUADALTEBA	G-92891878	64
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE MALAGA	G-29510443	64
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO EN LA COMARCA DE ANTEQUERA	G-92712629	64
ASOC ALZHEIMER ARCHIDONA	G-92945286	63
ASOC BANCO DE ALIMENTOS COSTA DEL SOL	G-92004993	63
ASOC COINA DE ALZHEIMER 1	G-92474600	63
ASOC CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA DE MALAGA 1	G-29483740	63
ASOC CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA DE MALAGA 3	G-29483740	63
ASOC DE EXPACIENTES DE LA UNIDAD DE MEDICINA INTENSIVA	G-29838505	63
ASOC DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CAMPILLOS Y COMARCA	G-92834241	63
ASOC DE REHABILITACION DE ADICCIONES DE CAMPILLOS	G-92959832	63
ASOC DEMETER POR LA IGUALDAD	G-92949320	63
ASOC MALAGUEÑA DE PADRES DE PARALÍTICOS CEREBRALES	G-29052495	63
ASOC PARA EL DESARROLLO SOCIAL	G-93084226	63
ASOC RUSO PARLANTES. ANDALUCIA JUNTOS	G-93039030	63
ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL COORDINADORA DE ASOCIACIONES POR LA INTEGRACION DE ANTEQUERA	G-29809738	63
FEDERACIÓN ANDALUZA ARCO IRIS	G-93194389	63
FUNDACION ESCUELA SOLIDARIDAD	V-18459685	63
GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE	G-29845112	63
ASOC DE DISCAPACITADOS DE ALMARGEN SALVI	G-92928811	62
ASOC INTEGRACION FAMILIAR DEL NIÑO	G-29831187	62
ASOC MALAGUEÑA DE HEMOFILIA.	G-29549664	62
COORDINADORA DEL VOLUNTARIADO SERRANIA DE RONDA	G-92759455	62
FUNDACION PROLIBERTAS	G-92251644	62
ASOC CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA DE MALAGA 4	G-29483740	61
ASOC DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS SAMPEDREÑA	G-29570520	61
ASOC MALAGUEÑA DE LUPUS	G-29546926	61
ASOC SENDA-PROYECTO HOMBRE	G-29492709	61
ASOC DE FIBROMIALGIA Y PROBL OSEOS Y MUSCULARES DE CAMPILLOS Y COMARCA	G-92365626	60
ASOC DE MONTAÑA Y DESARROLLO SERRANÍA RONDA	G-92411099	60



diputación de **málaga**

ASOC PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSIQUICOS DE VELEZ MALAGA	G-29055324	60
ASOC PROVINCIAL SINDROME DOWN DE MALAGA 1	G-29564739	60
ASOC PROVINCIAL SINDROME DOWN DE MALAGA 2	G-29564739	60
AYUDA RECUPERACIÓN ENFERMOS ALCOHÓLICOS	G-29073830	60
FUNDACIÓN AFIM	G-80148034	60
ASOC REAL REHABILITACION MARGINADOS	G-29120813	59
FUNDACIÓN PARA LA PROMOCION DE LA REHABILITACION INTEGRAL Y LA HIDROTERAPIA	G-92113810	59
ASOC COINA DE ALZHEIMER 2	G-92474600	58
ASOC TE DE JAZMIN	G-93216307	58
ASOC DE MUJERES ARX DOMINA	G-92617257	56
ASOC MALAGUEÑA SINDROME DE ASPERGER Y TEA 1	G-92816636	55
ASOC REINSERTATE EN LA VIDA.	G-92925023	55
ASOC CASA MENGA	G-29770807	53
ASOC CATALINA GUERRERO AVILES	G-92682509	52
ASOC MALAGUEÑA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA	G-92929108	51
ASOC HISPANO-RUMANA ARMONIA	G-92954619	50
ASOC DE FAMILIARES DE ENF DE ALZHEIMER DE BENALMADENA	G-29807336	49
ASOC MUNDO INFANTIL	G-29584620	49
ASOC APROINLA	G-29736378	48
ASOC PROVINCIAL SINDROME DOWN DE MALAGA 3	G-29564739	48
ASOC JOMAD	G-29397593	45
ASOC DE FAMILIARES DE ENF DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G-92410216	44
ASOC ALTERNATIVA-2	G- 29218286	43
ASOC DE PACIENTES DE FIBROMIALGIA DE MALAGA	G-92064997	40
ASOC INICIATIVA INTERNACIONAL JOVEN	G-92505411	39

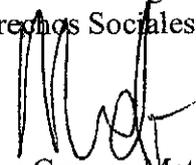
ANEXO III Solicitudes de subvenciones excluidas

ASOCIACION	NIF	PUNTOS	Motivo de desestimación
ASOC 3ª EDAD DE MONDA	G-29501905		Causa E
ASOC ALCOHÓLICOS LIBERADOS RONDEÑOS	G-29273349		Causa G
ASOC AUTISMO Y TGD DE ANTEQUERA	G-92998574		Causa G
ASOC BURGUEÑA DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G-92502053		Causa E
ASOC CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSION SOCIAL	G-93124295		Causa E
ASOC CULTURAL ANDY HOUSE	G-93204717		Causa E
ASOC DE ALCOHOLICOS Y FAMILIARES RONDEÑOS	G-92915156		Causa D
ASOC DE AYUDA Y ORIENTACIÓN PARA PADRES DE NIÑOS CON TGD-AOPA	G-93272169		Causa A
ASOC DE DISCAPACITADOS FISICOS Y ORGÁNICOS "FIDELIS ET FORTIS"	G-29870631		Causa I

ASOC DE ENFERMAS DE FIBROMIALGIA DE ANTEQUERA Y COMARCA	G-92208032		Causa D
ASOC DE MAYORES DE ISTAN	G-92988302		Causa F
ASOC DE MOLLINA PARA LA INTEGRACION DEL DISCAPACITADO	G-92307644		Causa E
ASOC DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE MALAGA	G-29622362		Causa H
ASOC ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	G-28197564		Causa I
ASOC FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G-29477924		Causa E
ASOC MALAGUEÑA DOCTOR EQUUS	G-92917095		Causa H
ASOC POR LA PAZ Y SOLIDARIDAD	G-93121747		Causa B
ASOC SER HUMANO CON MAYORES Y DEPENDIENTES	G-93059590		Causa E
ASOC TALLER DE LA AMISTAD	G-29801768		Causa E
COMEDOR SOCIAL DE BENALMADENA	G-93146462		Causa I
FEDERACIÓN ANDALUZA COLEGANDALUS	G-93175115		Causa H
FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G-29513215		Causa C

Se concede un plazo de **diez días** para que las entidades presenten alegaciones a la presente propuesta.

Málaga, 12 de noviembre de 2013
La Diputada Delegada de
Derechos Sociales



Fdo. Ana Carmen Mata Rico.
Vicepresidenta 3ª.